



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVES DE ANGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/47/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS en contra de **"LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/..."** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha treinta de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **treinta de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de agosto del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ
ACTUARIA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/47/2024.

PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/47/2024" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche¹, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 35/2024, de fecha veintisiete de agosto del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 35/2024, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado general para pleitos y cobranzas de Paul Alfredo Arce Ontiveros, diputado con licencia del H. Congreso del Estado de Campeche, en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de agosto de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/JDC/47/2024, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de este órgano

¹ visible <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



jurisdiccional electoral local el día veintisiete de agosto de la presente anualidad, y fue publicitado en esa misma fecha, a través del Juicio en Línea, surtiendo efectos el veintiocho, y concluyendo el día treinta del mismo mes, todas las fechas del presente año, haciendo constar que no compareció tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y a través de la plataforma del Juicio en Línea, y posteriormente por la vía más expedita, en original a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado general para pleitos y cobranzas de Paul Alfredo Arce Ontiveros, diputado con licencia del H. Congreso del Estado de Campeche, a las constancias del expediente para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación y 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

[Firma manuscrita]

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

[Firma manuscrita]

Con esta fecha (30 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.